



**Hola!!! Soy SIAC y te estaré contando todo lo relacionado con el Reglamento de Comité de Autoevaluación.**



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



El Comité de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad en la Educación , es el órgano asesor y consultivo encargado de acompañar y validar el desarrollo de las políticas, lineamientos y procesos relacionados con el aseguramiento de la calidad educativa, autoevaluación y autorregulación, así como del seguimiento de los planes de mejoramiento continuo a nivel académico – administrativo.

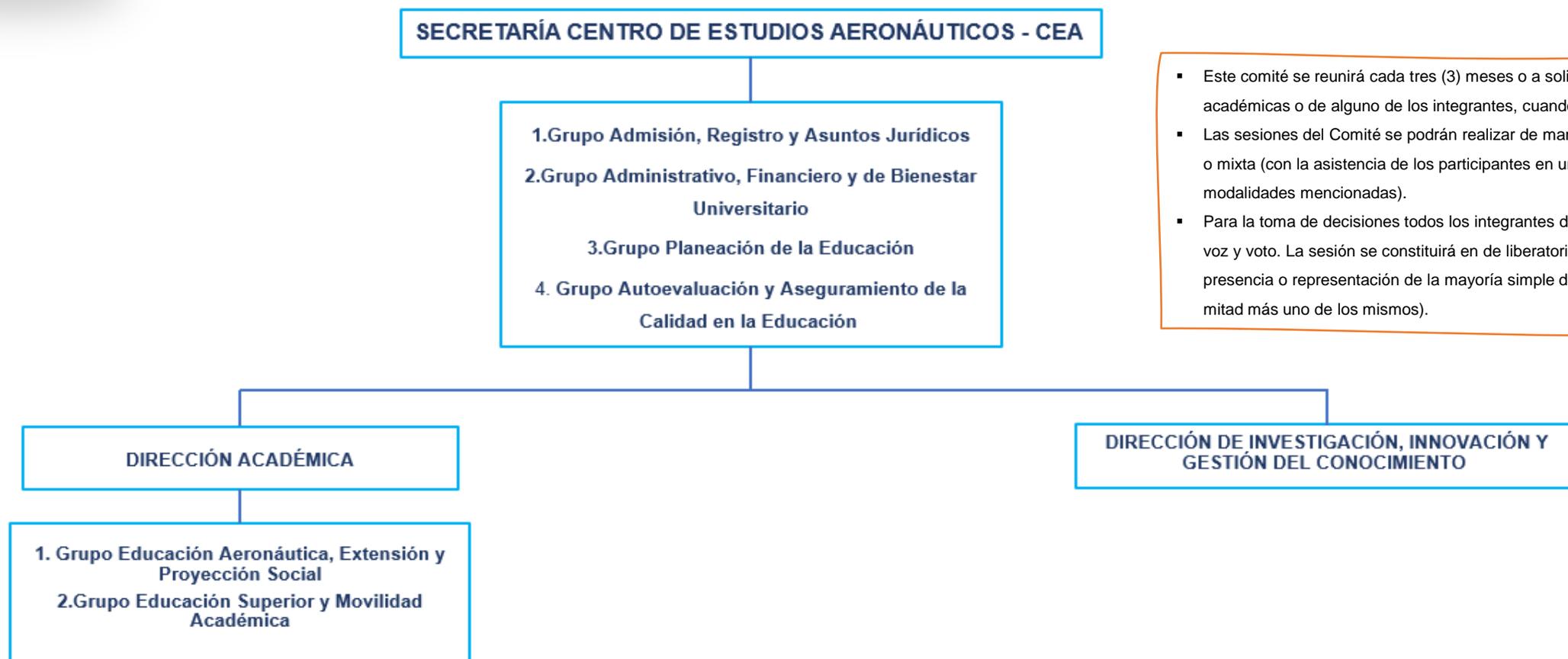


**Hola!!! Soy SIAC y te estaré contando todo lo relacionado con el Reglamento de Comité de Autoevaluación.**



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## ✓ CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN



- Este comité se reunirá cada tres (3) meses o a solicitud de las áreas académicas o de alguno de los integrantes, cuando así se requiera.
- Las sesiones del Comité se podrán realizar de manera presencial, virtual o mixta (con la asistencia de los participantes en una de las dos modalidades mencionadas).
- Para la toma de decisiones todos los integrantes del comité contarán con voz y voto. La sesión se constituirá en de liberatoria y decisoria con la presencia o representación de la mayoría simple de sus integrantes (la mitad más uno de los mismos).





**Hola!!! Soy SIAC y te estaré contando todo lo relacionado con el Reglamento de Comité de Autoevaluación.**



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## ✓ FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y DE SUS INTEGRANTES

- Verificar que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SIAC se ajuste a los lineamientos determinados por la Ley, los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y a la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión de la institución.
- Analizar y evaluar los procedimientos, modelos, estrategias e instrumentos de autoevaluación y autorregulación a nivel institucional, así como de los programas y actividades académicas.
- Recomendar a las áreas internas de la Secretaria del Centro de Estudios Aeronáuticos – SCEA la adopción de las acciones resultantes de los planes de mejoramiento establecidos en los procesos de autoevaluación y evaluación docente.
- Evaluar los recursos asignados para el desarrollo de los procesos de autoevaluación y autorregulación en la Secretaria del Centro de Estudios Aeronáuticos – SCEA.
- Validar los instrumentos necesarios que permitan recopilar la información asociada a los procesos de autoevaluación y autorregulación.
- Proponer al Consejo Académico las políticas y lineamientos que promuevan la cultura de autoevaluación y el mejoramiento continuo de la calidad académica, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales, para que sean presentadas ante el Consejo Directivo la Secretaria del Centro de Estudios Aeronáuticos – SCEA.
- Promover la integración de los procesos de aseguramiento de la calidad, evaluación y planeación.
- Definir el modelo a implementar por las áreas internas de la Secretaria del Centro de Estudios Aeronáuticos – SCEA que permita identificar el impacto del Proyecto Educativo Institucional en el medio.
- Establecer su propio reglamento.
- Las demás que sean acordes a la naturaleza del Comité o que sean delegadas expresamente por el Consejo Directivo o el Consejo Académico.

